

Obras Públicas e
Infraestructura
Gestión Integral de la Ciudad

1131/PYCOP/2021/2-143

10 de marzo de 2021

Lic. Mildred González Rubio
Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas



Gobierno de
Zapopan

Dirección de Obras
Públicas e Infraestructura
Prolongación Laureles No. 300
Piso 3
Col. El Tepeyac
C.P. 45150, Zapopan, Jalisco México
38 18 22 00
ext. 3001 / 3006
www.zapopan.gob.mx


Sirva la presente para informarles que el pasado 08 de enero del 2021 entro en vigor el "Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco", en éste se menciona que se deberá validar que los contratistas adjudicados para obras estatales y municipales deberán estar dados de alta en el Padrón Único de Contratistas que administra el Gobierno del Estado, de conformidad con el art. 127 numeral 5 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Derivado de lo anterior y a partir de la fecha antes mencionada, se toma en cuenta para contrataciones y adjudicaciones a contratistas registrados en el Padrón Único que administra el Gobierno del Estado de acuerdo a nuestro reglamento, éste puede consultarse en la siguiente liga:

<http://201.144.40.96/secip/contratistastransparencia>

Sin más por el momento me despido, agradeciendo su atención.

Atentamente,


L.A.E. Sandra Patricia Sánchez Valdés
Jefe de la Unidad de Presupuesto y Contratación
De Obra Pública

